



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00431 00
ASUNTO	Ordena incorporar al expediente pronunciamiento frente a excepciones de mérito. Corre traslado para alegatos previo a dictar sentencia anticipada.

Se incorpora al expediente el pronunciamiento que oportunamente efectuó el apoderado de la parte ejecutante frente a las excepciones de mérito formuladas por el curador ad litem designado en representación de la demandada BEATRIZ ELENA RESTREPO PALACIO (Fls 145 a 152 C 1).

Es de anotar que en el presente asunto no se propusieron excepciones previas.

Ahora, aunque el curador ad litem que actúa en representación de la demandada formuló excepciones de mérito, solo solicitó como pruebas los títulos valores y el acta de notificación que obran en el plenario.

Así, teniendo en cuenta que las peticiones de pruebas al interior del proceso, corresponde a las documentales aportadas con la demanda, y las que se acaban de enunciar, se procederá a dictar sentencia anticipada con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del inciso tercero del artículo 278 del Código General del Proceso.

Corolario de lo anterior, se les corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión, luego de ello, el proceso pasará a Despacho para proferir sentencia

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 89

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 2 de septiembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b973053ac81c4a939defdeecceab490397658e5f9c97c0774b5173c49c5d8f2

Documento generado en 01/09/2020 03:49:29 p.m.